

LA AGENDA 2030 DE LAS NACIONES UNIDAS, LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LOS PUEBLOS INDÍGENAS



El 25 de septiembre de 2015, los 193 estados miembros de la Organización de Naciones Unidas (ONU) adoptó unánimemente “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” [A/RES/70/1] que contiene 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas para su implementación. Los ODS están destinados a coordinar y medir los esfuerzos globales de desarrollo sostenible hasta 2030 para garantizar que se satisfagan las necesidades humanas, se aborden las desigualdades sociales y económicas y se proteja el mundo natural para las generaciones futuras. Oficialmente entraron en vigor el 1 de enero de 2016.

Los ODS procuran aprovechar los avances logrados hacia la eliminación de la pobreza extrema, el hambre y las enfermedades evitables mediante los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) de la ONU adoptados en el 2000. Los ODS son más exhaustivos e incluyen temas que no fueron abordados en los ODM como el cambio climático, la producción y el consumo sostenibles, la protección de los ecosistemas y la biodiversidad, la innovación y la importancia de la paz, los derechos humanos y la justicia para todos. A diferencia de los ODM, los ODS 2030 se desarrollaron con la participación de los Pueblos Indígenas, principalmente a través de la participación activa del Grupo Principal de Pueblos Indígenas (IPMG), un organismo liderado por representantes indígenas que incluye la participación de las 7 regiones indígenas.

Los ODS no se consideran legalmente vinculantes. Sin embargo, los países del mundo han acordado implementarlos estableciendo marcos nacionales, proporcionando seguimiento y revisando el progreso a través de la recolección accesible y oportuna de datos. El seguimiento, análisis y revisión a nivel nacional y regional contribuirán a la revisión anual mundial sobre diversos temas en el Foro Político de Alto Nivel celebrado en la sede de la ONU en Nueva York. Varios órganos de la ONU ya han comenzado a

utilizar los ODS para enmarcar sus propias actividades en áreas como la seguridad alimentaria, la agricultura sostenible, la equidad de género, el cambio climático y los derechos de los Pueblos Indígenas.



Los Pueblos Indígenas y los ODS: Los ODS adoptados en septiembre de 2015 hacen referencia a los Pueblos Indígenas 6 veces, incluyendo en la declaración política, Objetivos 2 sobre Hambre Cero (objetivo 2.3) y 4 sobre la educación (objetivo 4.5), y en la sección

LA AGENDA 2030 DE LAS NACIONES UNIDAS, LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LOS PUEBLOS INDÍGENAS

sobre seguimiento y revisión que requiere la participación de los Pueblos Indígenas.

Además de las menciones específicas, muchos otros ODS y metas asociadas reflejan preocupaciones continuamente presentadas por los Pueblos Indígenas. Por ejemplo, los principios y las normas de los derechos humanos se reflejan en la Agenda 2030 (A / RES / 70/1, párrafo 10). El enfoque general de la Agenda sobre la reducción de desigualdades es particularmente relevante para los Pueblos Indígenas, quienes continúan privados de sus derechos económicos, tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo.

Un marco de indicadores globales para los ODS se encuentra en desarrollo para medir el progreso específico hacia la implementación. También se están desarrollando indicadores a nivel nacional y regional, y los países se han comprometido a incluir las contribuciones de los Pueblos Indígenas, así como de mujeres, jóvenes, agricultores y otros, en estos procesos.

Además de los indicadores de los ODS que hacen referencia directa a los Pueblos Indígenas (Indicadores 2.3.2 y 4.5.1), varios otros también son relevantes, incluyendo el indicador 1.4.2 y 5.a.1 sobre los derechos a la tierra. Actualmente, los Pueblos Indígenas en varias regiones también están trabajando en indicadores basados en sus propias preocupaciones y perspectivas culturales sobre el desarrollo sostenible para medir por su cuenta la implementación, así como incidir en los procesos nacionales, regionales y a nivel de la ONU.



Conferencia de prensa sobre ODS con Joan Carling, Otilia Lux de Coti y Roberto Mukaro Borrero. Photo: JC McIlwaine

La responsabilidad principal de la implementación, revisión y seguimiento se encuentra al nivel nacional. Los pueblos indígenas son identificados como uno de los 9 grupos principales que participan activamente en el proceso a todos los niveles. Los países han acordado incluir aportes de los Pueblos Indígenas y otros grupos principales en el desarrollo de sus planes de implementación y revisiones. La participación constante de los Pueblos Indígenas en estos esfuerzos en todos los niveles es vital para garantizar que nuestras perspectivas, derechos y experiencia sean considerados y respetados.

Los coordinadores mundiales para el IPMG son el Consejo Internacional de Tratados Indios y la Fundación Tebtebba. En 2017, se estableció un Comité Directivo Global para el IPMG con puntos focales de las 7 regiones.

Para obtener más información o participar, conéctese con el sitio web del IPMG <http://bit.ly/2t9F7K2> y únase a la lista de correo electrónico del IPMG <http://bit.ly/IPMGSDGs>

Para obtener más información sobre CITI:

International Indian Treaty Council
2940 16th Street, Suite 305
San Francisco, CA 94103-3664
Phone: (415) 641-4482 • Fax: (415) 641-1298
www.treatycouncil.org

Roberto Múkaru Borrero (Taíno), Coordinador de Programas y Comunicaciones roberto@treatycouncil.org